

**Resolución de Concesión Becas África – 2023**

Don Efraín Medina Hernández, Presidente de la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, por delegación del Patronato de FIFEDe, en relación a la concesión de AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO “BECAS ÁFRICA 2023”, y en aplicación de los dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y

Resultando que, según notificación del Director Insular de Acción Exterior, se resuelve conceder a la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial – FIFEDe- una aportación específica, para hacer frente a los gastos derivados de la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto Becas África 2023.

Resultando que una vez elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de los /as titulados/as, que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; fueron aprobadas por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 5 de julio de 2022; y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 13 de julio de ese mismo año.

Resultando que, con fecha 18 de diciembre de 2023, la Presidencia de FIFEDe aprobó la referida convocatoria de hasta 20 ayudas por un importe de 204.600 €.

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido tras la nueva redacción del art. 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, procediéndose por la BDNS a dar traslado del extracto de la convocatoria para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se hizo efectiva en el BOP publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.17, del miércoles 7 de febrero de 2024.

Resultando que el objeto de esta convocatoria, es la concesión de 20 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de prácticas formativas no laborales por titulados/as de Tenerife, que posean las titulaciones que se recogen en el apartado 1.4.b) de la Base cuarta, a través de una estancia de seis meses en entidades colaboradoras de Marruecos, Senegal, Cabo Verde, Mauritania, Ghana, Gambia, Costa de Marfil y Sudáfrica: entes públicos, empresas privadas y entidades del tercer sector (en adelante, referidas como entidad de acogida); así como la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

Resultando que, durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 28 de febrero de 2024, se recibieron un total de 26 solicitudes.

Resultando que, con fecha 6 de marzo de 2024, una vez comprobada la documentación aportada por los/as interesados/as, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDe, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando en estos últimos la causa de inadmisión, a fin de que pudiesen subsanar, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

Resultando que, finalizado el plazo de subsanación y completada la documentación exigida por las Bases, y una vez verificada por FIFEDe las solicitudes que cumplían con los requisitos enumerados en la Base cuarta, necesarios para poder tener la condición de beneficiario/a, se aprueba la relación definitiva de admitidos/as, y se indica la fecha y hora de realización de la entrevista a la que se refiere la Base Novena, quedando excluido/a el/la aspirante admitido/a que rechace su participación en la misma o no se persone en el día señalado.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 15-07-2024 07:35:57	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDe - N°: 46/2024	Fecha: 15-07-2024 07:35	
Nº expediente administrativo: 2023-001483 Código Seguro de Verificación (CSV): 9B48A245381C86F03FD8A92B67FF0121 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9B48A245381C86F03FD8A92B67FF0121 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2024 08:11:59 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2024 08:11:59	

La relación de solicitudes admitidas definitivamente de acuerdo con el informe del órgano instructor es el siguiente:

		DNI/NIE
1.	ADRIANA ARCEGA BARAZA	****7327*
2.	ALBA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	****4673*
3.	CARLOTA GONZALEZ ALONSO	****2292*
4.	CELIA INDHIRA GARCÍA BELDA	****2446*
5.	DANIEL HERNANDEZ PEÑA	****5592*
6.	EDUARDO PINTO ROBAYNA	****3820*
7.	ELENA BIBIANA ABELLAN LOPEZ	****7599*
8.	ENRIQUE ROBAYNA BENITEZ	****5312*
9.	EVA CERVIÑO LURIDIANA	****3372*
10.	FERNANDO ANTONIO PÉREZ	****3926*
11.	GORETI RODRIGUEZ ALVAREZ	****2557*
12.	SHANTI BARWANI	****9855*
13.	JORGE ANGUITA BATISTA	****9276*
14.	MARINA CARLOTTA RIVA	***0153**
15.	MARIA DEL ROCIO COLOMO ORDOÑEZ	****0136*
16.	MARYOLA PORRAS DEL PUERTO	****9969*
17.	NITAI JOSE SANTOS CANOVAS	****3825*
18.	NOELIA GONZÁLEZ VEGA	****4976*
19.	OLGA BLAZKIEWICZ	****7324*
20.	OSCAR NIETO CABRERA	****6275*
21.	PAULA GONZALEZ EL ASSOULI	****0767*
22.	SARA AFONSO DORTA	****9353*
23.	VICTORIA MARRERO DELGADO	****2157*
24.	MARIA ABIA RODRÍGUEZ	****6583*

Resultando que, una vez realizadas las entrevistas los días 8 y 9 de abril de 2024 a los/las candidatos/as admitidos/as, se hacen las siguientes observaciones:

Los/as solicitantes CELIA INDHIRA GARCÍA BELDA, MARYOLA PORRAS DEL PUERTO; no les interesa continuar con el procedimiento para la concesión de la ayuda.

Los/as solicitantes OLGA BLAZKIEWICZ y VICTORIA MARRERO DELGADO; no realizan la entrevista. El solicitante FERNANDO ANTONIO PÉREZ se presenta a la entrevista, pero no la realiza.

El solicitante EDUARDO PINTO ROBAYNA hace la entrevista, pero renuncia a seguir con el procedimiento.



Resultando que, con todos los criterios de valoración, y por orden de prelación se procede a realizar la evaluación a los **20 candidatos/as** seleccionados/as de lo que resulta lo siguiente:

CANDIDATO/A	C 1: Conocimiento idioma país destino (máx. 25 puntos)	C 2: Dominio de otro idioma extranjero (máx. 15 puntos)	C 3: Intereses internacionales e interculturales (máx. 15 puntos)	C4: Valoración del Currículum Vitae (máx. 5 puntos)	C 5: Entrevista personal. (máx. 40 puntos)	TOTAL (100 puntos)	Núm.

SARA AFONSO DORTA	10	10	15	5	35	75	1.
EVA CERVIÑO LURIDIANA	20	4	10	3	34	71	2.
MARIA DEL ROCIO COLOMO ORDOÑEZ	20	5	12	4	30	71	3.
MARIA ABIA RODRÍGUEZ	7	5	15	5	37	69	4.
EDUARDO PINTO ROBAYNA	10	5	10	4	33	62	5.
SHANTI BHARWANI	25	0	4	3	30	62	6.
DANIEL HERNANDEZ PEÑA	0	10	12	4	35	61	7.
NITAI JOSE SANTOS CANOVAS	0	4	15	3	34	56	8.
CARLOTA GONZALEZ ALONSO	0	5	10	4	33	52	9.
ADRIANA ARCEGA BARAZA	0	5	0	4	37	46	10.
GORETI RODRIGUEZ ALVAREZ	0	5	5	2	34	46	11.
MARINA CARLOTTA RIVA	0	3	5	4	34	46	12.
ALBA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	0	5	0	3	35	43	13.
JORGE ANGUITA BATISTA	0	4	7	4	27	42	14.
PAULA GONZALEZ EL ASSOULI	0	4	2	2	32	40	15.
ENRIQUE ROBAYNA BENITEZ	0	5	2	3	25	35	16.
OSCAR NIETO CABRERA	0	3	2	1	28	34	17.
NOELIA GONZÁLEZ VEGA	0	0	2	3	27	32	18.
ELENA BIBIANA ABELLAN LOPEZ	0	0	2	1	27	30	19.

Resultando que, las/os candidatas/as propuestas provisionalmente EVA CERVIÑO LURIDIANA presenta documentación, pero no puede por razones personales seguir con procedimiento en esta convocatoria; DANIEL HERNÁNDEZ PEÑA, CARLOTA GONZÁLEZ ALONSO, ADRIANA ARCEGA BARAZA, JORGUE ANGUITA BATISTA Y PAULA GONZÁLEZ EL ASSOULI, no entregan la documentación relacionada en el apartado 2.2 del Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria.

Resultando que, el resto de los/as candidatos propuestos/as como beneficiarios/as, presentaron original y copia para su cotejo de la documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria.

Considerando que con carácter previo al comienzo de la práctica formativa las personas beneficiarias deberán realizar y, en su caso, superar los cursos formativos organizados por FIFEDE, referidos a la materia de prevención de riesgos laborales, formación básica sobre el país de destino y, para quienes hubieran marcado esta opción en su solicitud, el curso del idioma del país de destino (apartado 1.10 de la Base tercera). La concesión quedará condicionada a la realización y, en su caso superación por la persona beneficiaria de los cursos organizados por FIFEDE a tal efecto.

Resultando, que una vez publicada la Propuesta de Resolución Definitiva, SHANTI BARWANI y MARIA ABIA RODRÍGUEZ y MARIA DEL ROCIO COLOMO ORDOÑEZ, renuncian a la ayuda que pudiera haberles correspondido, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle.

Resultando, que SARA AFONSO DORTA, debido a las nuevas condiciones en las que se encuentra como única candidata que se marchara a Gambia, no le interesa este destino, pero sí continuar como posible beneficiaria de la ayuda, pasa a la lista de Reserva.

Resultando, que el resto de los candidatos/as propuestos en la Resolución Definitiva presentan la ACEPTACIÓN de la ayuda, conforme al modelo del Anexo IV.

Considerando, que la ayuda objeto de concesión se diferencia en una parte que consiste en el abono al beneficiario/a durante el periodo de duración de las prácticas formativas en concepto de dieta par gastos de manutención y compensación por gastos de transporte, importe al que se practicarán los descuentos y retenciones que legalmente procedan y que se abonará a mes vencido, y que tiene otra parte que se abona en especie y consiste en los gastos de billete de avión, alojamiento, seguro de asistencia en viaje y visado, si fuera necesario, y vacunas obligatorias, cuantía máxima de la ayuda por beneficiario/a de 8.400€. No siendo susceptibles de compensación económica para las personas beneficiarias, los importes correspondientes a los conceptos que integran la ayuda en especie, sin prejuicio de los señalado para los visados y vacunas obligatorias.

Considerando, que a la presente convocatoria le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Considerando, que a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad prevista en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, FIFEDE procederá a remitir información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones respecto de las subvenciones que sean concedidas en el marco de esta Convocatoria.

Considerando, que el presente procedimiento de acuerdo según la Base décima, será resuelto por el Patronato de FIFEDE el cual delegó las competencias en la Presidencia de la Fundación.

Por la presente, y a la vista de los informes obrantes en cada uno de los expedientes y de conformidad con el informe de la Comisión de Valoración, RESUELVO:

PRIMERO. – Reconocer los/as siguientes **6 candidatos/as como beneficiarios/as** de la ayuda con sujeción a la puntuación obtenida en la fase de valoración, en función según orden decreciente y en función de las plazas vacantes que puedan ofertarse por las entidades de destino.

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
8	NITAI JOSE SANTOS CANOVAS	****3825*	56	CABO VERDE

GRADO EN PSICOLOGÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
11	GORETI RODRIGUEZ ALVAREZ	****2557*	46	SENEGAL

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
12	MARINA CARLOTTA RIVA	***0153**	46	SENEGAL

GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
13	ALBA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	****4673*	43	CABO VERDE

GRADO EN PERIODISMO

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
16	ENRIQUE ROBAYNA BENITEZ	****5312*	35	CABO VERDE

GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
17	OSCAR NIETO CABRERA	****6275*	34	CABO VERDE

SEGUNDO. – Aprobar la creación de una lista de reserva, al no contar con plazas vacantes, según orden decreciente de puntuación obtenido en la fase de valoración en función del perfil profesional correspondiente.

GRADO EN BIOTECNOLOGÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
1	SARA AFONSO DORTA	****9353*	75

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
18	NOELIA GONZÁLEZ VEGA	****4976*	32

GRADO SUPERIOR DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO Y BIOMÉDICO

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
19	ELENA BIBIANA ABELLAN LOPEZ	****7599*	30

TERCERO. -

A) Denegar las ayudas solicitadas por los/as candidatos/as abajo relacionados, por los motivos que se detallan:

	DNI/NIE	MOTIVO
CELIA INDHIRA GARCÍA BELDA	****2446*	NO LE INTERESA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO
MARYOLA PORRAS DEL PUERTO	****9969*	NO LE INTERESA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO
OLGA BLAZKIEWICZ	****7324*	NO REALIZA LA ENTREVISTA
VICTORIA MARRERO DELGADO	****2157*	NO REALIZA LA ENTREVISTA
FERNANDO ANTONIO PÉREZ	****3926*	NO REALIZA LA ENTREVISTA
EDUARDO PINTO ROBAYNA	****3820*	HACE LA ENTREVISTA PERO NO LE INTERESA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO
DANIEL HERNANDEZ PEÑA	****5592*	NO ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2 DEL ANEXO II
CARLOTA GONZALEZ ALONSO	****2292*	NO ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2 DEL ANEXO II
ADRIANA ARCEGA BARAZA	****7327*	NO ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2 DEL ANEXO II
JORGE ANGUITA BATISTA	****9276*	NO ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2 DEL ANEXO II
PAULA GONZALEZ EL ASSOULI	****0767*	NO ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL APARTADO 2.2 DEL ANEXO II
EVA CERVIÑO LURIDIANA	****3372*	ENTREGA DOCUMENTACIÓN PERO NO PUEDE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO.
SHANTI BHARWANI	****9855*	NO PRESENTA LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONFORME AL MODELO DEL ANEXO IV
MARIA ABIA RODRÍGUEZ	****6583*	RENUNCIA A LA AYUDA
MARIA DEL ROCIO COLOMO ORDOÑEZ	****0136*	RENUNCIA A LA AYUDA

CUARTO. - Los/as beneficiarios/as cuyas solicitudes hayan sido desestimadas por razones distintas a la de insuficiencia de la dotación presupuestaria, podrán proceder a la retirada de la documentación aportada en el plazo de TRES (3) MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. En el caso de que no se proceda a la retirada de la documentación en el referido plazo, se procederá a su destrucción, excepción hecha en los documentos originales acreditativos de la personalidad del solicitante que obren en el expediente.

El Presidente de FIFEDe
Efraín Medina Hernández